



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2021

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 17 de febrero de 2021, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes

Doña María Nieves Sevilla Urbán

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Doña María Teresa Mellado Suela

Don Francisco Javier Santos Gómez

Doña Gema Cáceres Martín

Don Ángel Muñoz González

Doña Alba Leo Pérez

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

CONTRATACIÓN

1.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE, PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SUMINISTRO DE 26 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA. (EXPTE. Nº 41/2020 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 29 de enero de 2021; la memoria del justificativa del Concejal Delegado de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana de 8 de julio de 2020; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas

particulares; el informe del TSAE de Régimen Interior de 11 de febrero de 2021; el informe de la Jefa de Planificación y Gestión Económica de 18 de noviembre de 2020; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 6 de agosto de 2020; el informe nº 172/21 de 10 de febrero de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto para llevar a cabo el suministro de 26 vehículos eléctricos para el parque móvil del Ayuntamiento de Getafe mediante arrendamiento sin opción a compra, y en consecuencia autorizar un gasto de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS (932.910,00 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.51.204.00 denominada "Arrendamiento material de transporte. Régimen Interior", RC nº 220209000771, con el siguiente reparto por anualidades:

	2021	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Lote 1	33.880,00 €	58.080,00 €	58.080,00 €	58.080,00 €	58.080,00 €	24.200,00 €	290.400,00 €
Lote 2	36.209,25 €	62.073,00 €	62.073,00 €	62.073,00 €	62.073,00 €	25.863,75 €	310.365,00 €
Lote 3	12.069,75 €	20.691,00 €	20.691,00 €	20.691,00 €	20.691,00 €	8.621,25 €	103.455,00 €
Lote 4	26.680,50 €	45.738,00 €	45.738,00 €	45.738,00 €	45.738,00 €	19.057,50 €	228.690,00 €
Total	108.839,50 €	186.582,00 €	186.582,00 €	186.582,00 €	186.582,00 €	77.742,50 €	932.910,00 €

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de CINCO años contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para los ejercicios de 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

2.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL APARCAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA RESIDENTES DENOMINADO POLVORANCA (PLAZA DE LOS ABOGADOS DE ATOCHA, S/N). (EXPTE. Nº 11/20 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 9 de febrero de 2021; el escrito de URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, SL con entrada en este Ayuntamiento el 26 de enero de 2021; el escrito de la Dirección Facultativa con entrada en este Ayuntamiento el 27 de enero de 2021; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 4 de febrero, con el conforme de la Asesoría Jurídica de 11 de febrero de 2021; y demás documentación obrante el expediente, por unanimidad se acuerda:

Conceder una prórroga de trece (13) días naturales en el plazo de ejecución de las obras de adecuación y regularización del aparcamiento de concesión administrativa para residentes denominado Polvoranca (plaza de los Abogados de Atocha, s/n), a favor de URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, SL, por lo que el plazo total de las obras será de cuatro (4) meses y trece (13) días, debiendo finalizar por tanto el 21 de mayo de 2021.

3.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN URBANA PARA AMPLIACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS DE LA PARCELA EQ-4 EN EL BARRIO DE BUENAVISTA, GETAFE. (EXPTE. Nº 84/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 9 de febrero de 2021; el escrito de conformidad de HARADO CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA SL con entrada en este Ayuntamiento el 29 de enero de 2021; el escrito de la Dirección Facultativa con entrada en el Ayuntamiento de Getafe el 1 de febrero de 2021; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 4 de febrero, con el conforme de la Asesoría Jurídica de 11 de febrero de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Conceder una prórroga de dos (2) meses en el plazo de ejecución de las obras de remodelación urbana para ampliación de pistas deportivas de la parcela EQ-4 en el barrio de Buenavista, Getafe” a favor de HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, SL, por lo que el plazo total de las obras será de seis (6) meses, debiendo finalizar por tanto el 23 de abril de 2021.

4.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO SUSCRITO CON HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, SL, PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DE REMODELACIÓN URBANA PARA AMPLIACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS DE LA PARCELA EQ-4 EN EL BARRIO DE BUENAVISTA, GETAFE. (EXPTE. Nº 84/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 4 de febrero de 2021, con el fiscalizado y conforme de la Intervención General Municipal de 10 de febrero de 2021; el escrito de conformidad de HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, SL, de 4 de febrero de 2021; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 4 de febrero de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 8 de febrero de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el reajuste de anualidades del contrato suscrito con HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, SL, el 25 de septiembre de 2020, para llevar a cabo la ejecución de las obras del proyecto de construcción de pistas deportivas de la parcela EQ-4 en el barrio de Buenavista, establecidas del siguiente modo, IVA incluido:

ANUALIDAD	ADJUDICADO	PROPUESTO
2020	224.360,90 €	7.614.30 €
2021	0,00 €	216.746,60 €
TOTAL	224.360,90 €	224.360,903 €

Habiéndose efectuado la incorporación de remanente con AD nº220210001614 por el importe de 216.746,60 €.

5.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS EN LA PARCELA DE ZONA VERDE 503 Y 504 DEL P.P. “SECTOR III” EN EL BARRIO DEL SECTOR III, GETAFE. (EXPTE. Nº 83/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 9 de febrero de 2021; el escrito de RAMON Y CONCHI, SA, con entrada en este Ayuntamiento el 27 de enero de 2021; el escrito de la Dirección Facultativa con entrada en este Ayuntamiento el 29 de enero de 2021; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 4 de febrero con

el conforme de la Asesoría Jurídica de 11 de febrero de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Conceder una prórroga de dos (2) meses en el plazo de ejecución de las obras de construcción de pistas deportivas en la parcela de zona verde 503 y 504 del P.P. "Sector III" en el barrio del Sector III, Getafe" a favor de RAMON Y CONCHI, SA, por lo que el plazo total de las obras será de seis (6) meses, debiendo finalizar por tanto el 19 de abril de 2021.

6.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO SUSCRITO CON RAMON Y CONCHI, SA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS EN LA PARCELA DE ZONA VERDE 503 Y 504 DEL P.P. SECTOR III, (EXPTE. Nº 83/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 4 de febrero de 2021, con el fiscalizado y conforme de la Intervención General Municipal de 10 de febrero de 2021; el escrito de conformidad de RAMON Y CONCHI, SA de 4 de febrero de 2021; el informe TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 4 de febrero de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 8 de febrero de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el reajuste de anualidades del contrato administrativo suscrito con RAMON Y CONCHI, SA , de fecha 10 de septiembre de 2020 para llevar a cabo la construcción de pistas deportivas en la parcela de zona verde 503 y 504 del P.P. Sector III, establecidas del siguiente modo, IVA incluido:

ANUALIDAD	ADJUDICADO	PROPUESTO
2020	234.789,73 €	18.975,71 €
2021	0,00 €	215.814,02 €
TOTAL	234.789,73 €	234.789,73 €

Habiéndose efectuado la incorporación de remanente con AD nº220210001613 por el importe de 215.814,02 €

7.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS EN LA PARCELA DC-9 DEL PAU II EL BERCIAL-UNIVERSIDAD, GETAFE. (EXPTE Nº 82/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 9 de febrero de 2021; el escrito de conformidad de PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, SL con entrada en este Ayuntamiento el 25 de enero de 2021; el escrito presentado por la Dirección Facultativa con entrada en este Ayuntamiento el 26 de enero de 2021; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 4 de febrero con el conforme de la Asesoría Jurídica de 11 de febrero de 2021, así como la demás documentación obrante en el expediente; por unanimidad se acuerda.

Conceder una prórroga de seis (6) semanas en el plazo de ejecución de las obras de construcción de pistas deportivas en la parcela dc-9 del PAU II el Bercial-Universidad, Getafe" a favor de PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, SL, por lo que el plazo total de las obras será de cinco y medio (5,5) meses, debiendo finalizar por tanto el 30 de marzo de 2021.

8.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO SUSCRITO CON PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, SL, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS EN LA PARCELA DC-9 DEL PAU II EL BERCIAL-UNIVERSIDAD (EXPTE. Nº 82/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 4 de febrero de 2021, con el fiscalizado y conforme de la Intervención General Municipal de 10 de febrero de 2021; el escrito de conformidad de PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO AMBIENTE NATURAL, SL de 4 de febrero de 2021; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 4 de febrero de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 8 de febrero de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el reajuste de anualidades del contrato suscrito con PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL SL, de fecha 16 de septiembre de 2020 para llevar a cabo la ejecución de las obras del proyecto de construcción de pistas deportivas en la parcela DC-9 del PAU II el Bercial-Universidad en el barrio de El Bercial, Getafe, establecidas del siguiente modo, IVA incluido:

ANUALIDAD	ADJUDICADO	PROPUESTO
2020	275.011,22 €	31.163.43 €
2021	0,00 €	243.847.79 €
TOTAL	275.011,22 €	275.011,22 €

Habiéndose efectuado la incorporación de remanente con AD nº220210001612 por el importe de 243.847,79 €.

9.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO SUSCRITO CON ASFALTOS AUGUSTA, SL PARA LLEVAR A CABO OBRAS DEL PROYECTO DE OBRAS DE “RENOVACIÓN DEL FIRME DE DIVERSAS CALLES-2019, LOTE Nº 3”. (EXPTE. Nº 79/19 CONTRATACIÓN).

Visto la proposición de referencia de 4 de febrero de 2021, con el fiscalizado y conforme de la Intervención General Municipal de 10 de febrero de 2021; el escrito de conformidad de ASFALTOS AUGUSTA, SL de fecha 3 de febrero de 2021; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 3 de febrero de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 8 de febrero de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el reajuste de anualidades del contrato suscrito con ASFALTOS AUGUSTA, SL, de fecha 10 de septiembre de 2020 para llevar a cabo la ejecución de las obras del proyecto de renovación del firme de diversas calles-2019, lote nº 3, establecidas del siguiente modo, IVA incluido:

ANUALIDAD	ADJUDICADO	PROPUESTO
2020	234.742,38 €	215.281,70 €
2021	0,00 €	19.460,68 €

TOTAL	234.742,38 €	234.742,38 €
--------------	--------------	--------------

Habiéndose efectuado la incorporación de remanente con AD nº220210001595 por el importe de 19.460,68 €.

10.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO SUSCRITO CON PADESA OBRAS Y SERVICIOS, SA, PARA LLEVAR A CABO OBRAS DEL PROYECTO DE OBRAS DE “RENOVACIÓN DEL FIRME DE DIVERSAS CALLES-2019, LOTE Nº 2”. (EXPTE. Nº 79/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 4 de febrero de 2021, con el fiscalizado y conforme de la Intervención General Municipal de 10 de febrero de 2021; el escrito de conformidad de PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, SA de 8 de febrero de 2021; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 3 de febrero de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 9 de febrero de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el reajuste de anualidades del contrato suscrito con PADECASA OBRAS Y SERVICIOS SA, de fecha 10 de septiembre de 2020 para llevar a cabo la ejecución de las obras del proyecto de renovación del firme de diversas calles-2019, lote nº 2, establecidas del siguiente modo, IVA incluido:

ANUALIDAD	ADJUDICADO	PROPUESTO
2020	166.763,43 €	58.259,56 €
2021	0,00 €	108.503,87 €
TOTAL	166.763,43 €	166.763,43 €

Habiéndose efectuado la incorporación de remanente con AD nº220210001594 por el importe de 108.503,87 €.

11.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO SUSCRITO CON ASFALTOS AUGUSTA, SL PARA LLEVAR A CABO OBRAS DEL PROYECTO DE OBRAS DE “RENOVACIÓN DEL FIRME DE DIVERSAS CALLES-2019, LOTE Nº 1”. (EXTPE. Nº 79/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 4 de febrero de 2021, con el fiscalizado y conforme de la Intervención General Municipal de 10 de febrero de 2021; el escrito de conformidad de ASFALTOS AUGUSTA, SL de 3 de febrero de 2021; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 2 de febrero de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 8 de febrero de 2021; y demás documentación obrante en el expediente por unanimidad se acuerda:

Aprobar el reajuste de anualidades del contrato suscrito con ASFALTOS AUGUSTA, SL, de fecha 10 de septiembre de 2020 para llevar a cabo la ejecución de las obras del proyecto de renovación del firme de diversas calles-2019, lote nº 1, establecidas del siguiente modo, IVA incluido:

ANUALIDAD	ADJUDICADO	PROPUESTO
2020	301.305,08 €	82.989,60 €
2021	0,00 €	218.315,48 €
TOTAL	301.305,08	301.305,08

Habiéndose efectuado la incorporación de remanente con AD nº220210001593 por el importe de 218.315,48 €.

12.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO SUSCRITO CON SARASATE2 CONSULTORIA, SLP, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN URBANA DE LA PARCELA ZV-17 DEL PP-02 “LOS MOLINOS” EN EL BARRIO DE LOS MOLINOS, GETAFE. (EXPTE. Nº 71/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 4 de febrero de 2021, con el fiscalizado y conforme de la Intervención General Municipal; el escrito de conformidad presentado por SARASATE2 CONSULTORIA TÉCNICA, SLP, de 4 de febrero de 2021; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 3 de febrero de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 8 de febrero de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el reajuste de anualidades del contrato administrativo suscrito con SARASATE2 CONSULTORIA TÉCNICA, SLP, de fecha 26 de agosto de 2020 para llevar a cabo el servicio de Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud para la ejecución de las obras del proyecto de Remodelación Urbana de la Parcela ZV-17 del PP-02 “Los Molinos”, establecidas del siguiente modo, IVA incluido:

ANUALIDAD	ADJUDICADO	PROPUESTO
2020	650,50 €	650,50 €
2021	0,00 €	3.403,13 €
TOTAL	4.053,63 €	4.053,63 €

Habiéndose efectuado la incorporación de remanente con AD nº220210001592 por el importe de 3.403,13 €.

13.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO SUSCRITO CON ISLA VERDE OBRAS Y SERVICIOS SL, PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN URBANA DE LA PARCELA ZV-17 DEL PP-02 “LOS MOLINOS” EN EL BARRIO DE LOS MOLINOS, GETAFE. (EXPTE. Nº 65/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 4 de febrero de 2021, con el fiscalizado y conforme de la Intervención General Municipal de 10 de febrero de 2021; el escrito de conformidad de ISLA VERDE OBRAS Y SERVICIOS SL, de 3 de febrero de 2021; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 3 de febrero de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 8 de febrero de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el reajuste de anualidades del contrato suscrito con ISLA VERDE OBRAS Y SERVICIOS SL, de fecha 26 de agosto de 2020 para llevar a cabo la ejecución de las obras del proyecto de remodelación urbana de la parcela zv-17 del pp-02 "los Molinos" en el barrio de los Molinos, Getafe, establecidas del siguiente modo, IVA incluido:

ANUALIDAD	ADJUDICADO	PROPUESTO
2020	203.913,36 €	69.919,64 €
2021	0,00 €	133.993,72 €
TOTAL	203.913,36 €	203.913,36 €

Habiéndose efectuado la incorporación de remanente con AD nº220210001591 por el importe de 133.993,72 €.

SUBVENCIONES

14.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y/O ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE PARA EL AÑO 2021. (EXPTE. Nº 1/21 DEPORTES).

Vista la proposición de referencia de 21 de enero de 2021; la convocatoria de referencia; el informe del Jefe de Servicio de Deportes de 21 de enero de 2021; el informe nº 163/21 de 10 de febrero de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones dirigida a asociaciones deportivas y/o entidades sociales sin fin de lucro para la realización de actividades en el ámbito del deporte para el año 2021, que consta de veintitrés cláusulas y ocho anexos.

SEGUNDO.- Autorizar un gasto por importe de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000,00 €), correspondientes al año 2021, con cargo a la aplicación presupuestaria nº: 341.01.480.00 denominada "Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fin de lucro. Actividades, promoción y fomento del deporte", RC nº 220210000638.

TERCERO.- Publicar dicha convocatoria en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Getafe durante el plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de facilitar información sobre la misma a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, siendo el plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

15.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES DE GETAFE PARA EL EJERCICIO 2021. (EXPTE. Nº 2/21 DEPORTES).

Vista la proposición de referencia de 23 de enero de 2021; la convocatoria de referencia; el informe del Jefe de Servicio de Deportes de 22 de enero de 2021; el informe nº 164/21 de 10 de febrero de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de ayudas a deportistas individuales de Getafe para el ejercicio 2021, que consta de quince cláusulas y cuatro anexos.

SEGUNDO.- Autorizar un gasto por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €), correspondientes al ejercicio 2021, con cargo a la aplicación presupuestaria nº: 2021/341.01.480.00 denominada "Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fin de lucro. Actividades, promoción y fomento del deporte", RC nº 220210000639.

TERCERO.- Publicar dicha convocatoria en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Getafe durante el plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de facilitar información sobre la misma a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, siendo el plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

16.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACIÓN DE LA TERCERA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y/O ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE, CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 11 DE MARZO DE 2020. (EXPTE. Nº 2/20 DEPORTES).

Vista la proposición la proposición de 12 de febrero de 2021; el informe del Jefe del Servicio de Deportes de 12 de febrero de 2021; el informe nº S027/21 de 11 de febrero de la Intervención General y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la tercera cuenta justificativa de las subvenciones concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 25 de noviembre de 2020 a asociaciones y/o entidades sociales sin fin de lucro para la realización de actividades en el ámbito del deporte, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de marzo de 2020, a la siguiente entidad y en los términos que se señalan:

3.- OTROS DEPORTES DE EQUIPOS: COMPETICIONES AUTONÓMICAS

NOMBRE / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO
FUNDACIÓN INCORPORA DEPORTISTAS SOLIDARIOS G-86676277	15.000,00 €	37.346,40 €.

CONVENIOS

17.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA, SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA A SUSCRIBIR ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SIGLO XXI DE LEGANÉS Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES, SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO. (EXPTE. Nº 10/2021 EDUCACIÓN).

Vista la proposición de referencia 8 de febrero de 2021; la memoria justificativa de la Jefa de Sección de Educación de 8 de febrero de 2021, el informe de la Jefa de Sección de Educación de 8 de febrero con el conforme del Director de la Asesoría Jurídica de 9 de febrero de 2021; demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el convenio de colaboración educativa a suscribir entre el Instituto de Educación Secundaria Siglo XXI de Leganés y el Ayuntamiento de Getafe para el desarrollo de prácticas profesionales no laborales, sistema de formación profesional para el empleo, que consta de 13 cláusulas y cuya vigencia, según lo contenido en el Acuerdo, será de cuatro años desde su firma, pudiéndose prorrogar por acuerdo unánime de las partes antes de la finalización de dicho plazo de vigencia, por un período de cuatro años adicionales.

18.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA, SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA A SUSCRIBIR ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES. (EXPEDIENTE Nº 11/2021 EDUCACIÓN).

Vista la proposición de referencia 10 de febrero de 2021; la memoria justificativa de la Jefa de Sección de Educación de 9 de febrero de 2021; el informe de la Jefa de Sección de Educación de 9 de febrero con el conforme del Director de la Asesoría Jurídica de 11 de febrero de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el convenio de colaboración educativa a suscribir entre la Universidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe para el desarrollo de programas de prácticas externas curriculares y extracurriculares”, que consta de 14 cláusulas y cuya duración, según lo contenido en la cláusula undécima, será de cuatro años y surtirá efecto desde el día de su firma, pudiéndose ser prorrogado por acuerdo unánime de las partes por un período de hasta cuatro años adicionales.

PATRIMONIO

19.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE APROBACIÓN DEL RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO EN LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO SOBRE EL EDIFICIO DESTINADO A CENTRO DE TRANSPORTES DE APOYO A LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE “EL LOMO” Y “SAN MARCOS”. (EXPTE. Nº 26/09 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de 27 de enero de 2021; los escritos de Autocares Esteban Rivas de fechas 25 de mayo de 2020, 30 de octubre de 2020, 22 de diciembre de 2020 y 22 de enero de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Patrimonio de 27 de enero de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 1 de febrero de 2021; el informe nº 151/2021 de 10 de febrero de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el restablecimiento del equilibrio económico de la concesión administrativa sobre el edificio destinado a Centro de Transportes de apoyo a los Polígonos Industriales de El Lomo y San Marcos de Getafe, mediante la reducción del canon del ejercicio 2021 en el porcentaje de -39,43%, de acuerdo con los datos comparativos de ingresos de los ejercicios 2019 y 2020 de las actividades desarrolladas en el Centro de Transportes, como consecuencia de la declaración del estado de alarma derivado de la pandemia del Covid-19.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al concesionario del Centro de Transportes de apoyo a los Polígonos Industriales de El Lomo y San Marcos, y al

Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Getafe a los efectos de reducir en el porcentaje indicado en el apartado anterior el importe del canon del ejercicio 2021.

20.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR D^a. FÁTIMA ZAHRA NASYR Y D. YOUSSEF TOUIL, CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 23 DE DICIEMBRE DE 2020, RELATIVO A LA DESESTIMACIÓN DE ALEGACIONES AL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2020, SOBRE INICIO DEL EXPEDIENTE DE RECUPERACIÓN DE OFICIO DE LA VIVIENDA MUNICIPAL UBICADA EN LA AVDA. DE LAS CIUDADES Nº 27 *º* DE GETAFE, Y ORDEN DE DESALOJO DE LA VIVIENDA. (EXPTE. 35/20 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de 12 de febrero de 2021; el escrito presentado por PARTICULARES con entrada en este Ayuntamiento de 25 de enero de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Patrimonio de 10 de febrero con el conforme del Director de la Asesoría Jurídica de 12 de febrero de 2021, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición presentado por PARTICULAR (NIF X97****6K) y PARTICULAR (NIF X33****62D) el día 25 de enero de 2021, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2020, que desestimaba las alegaciones formuladas por los interesados al inicio del expediente de recuperación de oficio de la vivienda de la Avda. de las Ciudades Nº 27 *º*; por los motivos contenidos en el Informe de la TMAE Coordinadora de Servicios Sociales, de fecha 8 de febrero de 2021, que consta en el expediente y de los que se dará traslado a los interesados.

SEGUNDO.- Reiterar el orden de desalojo de la vivienda de la Avda. de las Ciudades Nº 27 *º* de Getafe, acordada por la Junta de Gobierno el día 23 de diciembre de 2020, continuando la tramitación del expediente, apercibiéndoles que en caso de no desalojar la vivienda voluntariamente serán lanzados de la misma.

RECURSOS HUMANOS

21.- PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA ELABORAR UNA LISTA DE ESPERA PARA CONTRATACIONES DE CARÁCTER TEMPORAL DE PUESTOS DE MONITORES DE CAMPAMENTOS Y ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.

Vista la proposición de referencia de 12 de febrero de 2021; las bases de referencia; el informe de la Jefa de Sección de Selección y Formación de 12 de febrero de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar las 11 bases de la convocatoria para elaborar una lista de espera de Monitores para campamentos y actividades de ocio y tiempo libre, para contrataciones de carácter temporal del Ayuntamiento de Getafe, así como sus Anexos I.- Hoja de Autovaloración de Méritos y II.- Certificado acreditativo de voluntariado.

22.- PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA ELABORAR UNA LISTA DE ESPERA PARA CONTRATACIONES DE CARÁCTER TEMPORAL DE PUESTOS DE COORDINADORES DE CAMPAMENTOS Y ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.

Vista la proposición de referencia de 12 de febrero de 2021; las bases de referencia; el informe de la Jefa de Sección de Selección y Formación de fecha 12 de febrero de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda.

Aprobar las 11 bases de la convocatoria para elaborar una lista de espera de Coordinadores para campamentos y actividades de ocio y tiempo libre, para contrataciones de carácter temporal del Ayuntamiento de Getafe, así como sus Anexos I.- Hoja de Autovaloración de Méritos y II.- Certificado acreditación voluntariado.

23.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LO QUE SE REFIERE A LA CREACIÓN DE PUESTOS DE COORDINADOR/A GENERAL.

Vista la proposición de referencia de 12 de febrero de 2012; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 4 de febrero de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 9 de febrero de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento mediante la creación de los siguientes puestos de trabajo:

DENOMINACIÓN	ADSCRIPCIÓN	RETRIBUCIÓN (€)
Coordinador/a General de Urbanismo	Planeamiento y Gestión Urbanística Licencias, Disciplina e Inspección Urbanística Jurídica	63.613,70
Coordinador/a General de Salud y Consumo	Centro Municipal de Salud	51.356,06

EJERCICIO DE ACCIONES Y DEFENSA JURÍDICA

24.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN EN BARRIOS, SOBRE LA REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN EN LEGAL FORMA DE SEGURCAIXA ADESLAS SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 404/21 SEGUIDO EN EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 29 DE MADRID.

Vista la proposición de referencia de 28 de febrero de 2021; el informe del Letrado Consistorial de 28 de enero de 2021, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

La remisión del expediente administrativo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 29 de Madrid, Procedimiento Abreviado 404/20, interpuesto por LINEA DIRECTA ASEGURADORA, SA y la personación en legal forma, en dicho procedimiento, de SEGURCAIXA ADESLAS, SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, compañía de seguros con quien se tenía suscrito, en la fecha de los hechos, seguro de Responsabilidad Patrimonial, y ello sin perjuicio de la personación del Director de la Asesoría Jurídica y los letrados consistoriales, que lo harán en nombre y representación de este Ayuntamiento.

25.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN EN BARRIOS, SOBRE LA REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN EN LEGAL FORMA DE SEGURCAIXA ADESLAS SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, COMPAÑÍA

DE SEGUROS, EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 4/21 SEGUIDO EN EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 3 DE MADRID.

Vista la proposición de referencia de 8 de febrero de 2021; el informe del Letrado Consistorial de 8 de febrero de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

La remisión del expediente administrativo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Madrid, Procedimiento Abreviado 4/21, interpuesto por MAPFRE ESPAÑA, SA y la personación en legal forma, en dicho procedimiento, de SEGURCAIXA ADESLAS, SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, compañía de seguros con quien se tenía suscrito, en la fecha de los hechos, seguro de Responsabilidad Patrimonial, y ello sin perjuicio de la personación del Director de la Asesoría Jurídica y los letrados consistoriales, que lo harán en nombre y representación de este Ayuntamiento.

26.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE FECHA 26.01.21, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 11 DE MADRID, SOBRE EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1083/20, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 9 de febrero de 2021, en el que se da cuenta del decreto de fecha 26.01.21 del Juzgado de lo Social nº 11 de Madrid, que acuerda tener por desistida a la parte recurrente, PARTICULAR, de la demanda interpuesta en reclamación del complemento de disponibilidad correspondiente al período comprendido entre septiembre de 2019 y agosto de 2020, declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos y todo ello sin imposición de costas.

Los señores asistentes quedan enterados.

27.- DAR CUENTA DEL AUTO Nº 25/2021 DE FECHA 02.02.21, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 12 DE MADRID, SOBRE EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 134/20, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, SAE.

Visto el informe del Letrado Consistorial de 9 de febrero de 2021, en el que se da cuenta del auto nº 25/2021 de fecha 02.02.21 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 12 de Madrid, que declara terminado por satisfacción extraprocesal el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de CORREOS Y TELÉGRAFOS, SAE, contra la inactividad del Ayuntamiento en el pago de la deuda derivada del contrato de servicios suscrito con ellos, de fecha 27.12.18, al haber sido reconocidas todas sus pretensiones en vía administrativa, procediéndose al archivo de los autos y todo ello, sin imposición de costas procesales.

Los señores asistentes quedan enterados.

28.- DAR CUENTA DEL AUTO Nº 24/21 DE FECHA 01.02.21, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 12 DE MADRID, SOBRE EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 393/20, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULARES.

Visto el informe del Letrado Consistorial de 9 de febrero en el que se da cuenta del auto 24/21 de fecha 01.02.21 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 12 de Madrid, que declara terminado por satisfacción extraprocesal el recurso contencioso-

administrativo interpuesto por la representación de PARTICULARES, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto a su vez, contra la desestimación de la solicitud de devolución de ingresos indebidos de las liquidaciones del IVTNU con referencia catastral 8045401VK3684N0351JL y 8045401VK3684N0246SF, al haber sido reconocidas todas sus pretensiones en vía administrativa, procediéndose al archivo de los autos y todo ello, sin imposición de costas procesales.

Los señores asistentes quedan enterados.

29.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 25/2021 DE FECHA 01.02.21, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 14 DE MADRID, SOBRE EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 557/19, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULARES.

Visto el informe del Letrado Consistorial de 9 de febrero de 2021, en el que se da cuenta de la sentencia nº 25/2021 de fecha 01.02.21 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 14 de Madrid, que desestima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por PARTICULARES, contra la resolución de fecha 18.09.19, por la que se impuso una sanción en materia de tráfico, consistente en una multa por importe de 500.-€, con pérdida de seis puntos del carnet de conducir, por ser conforme a Derecho y todo ello, sin imposición de costas procesales.

La presente sentencia es firme y contra la misma no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Los señores asistentes quedan enterados.

30- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 31/2021 DE FECHA 01.02.21, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 33 DE MADRID, SOBRE EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 296/20, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Visto el informe de la Letrada Consistorial de 9 de febrero de 2021, en el que se da cuenta de la sentencia nº 31/2021 de fecha 01.02.21, procedente del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 33 de Madrid, que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, contra la desestimación presunta de la reclamación de pago de dos facturas derivadas de un contrato administrativo de servicios, condenando a este Ayuntamiento al pago de las dos facturas adeudadas, más los intereses desde el 01.10.17 hasta el pago efectivo del principal, más los costes de cobro y todo ello con expresa imposición de costas a este Ayuntamiento.

La presente sentencia es firme y contra la misma no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Los señores asistentes quedan enterados.

PLANEAMIENTO

31.-PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACION, PARTICIPACION Y ATENCION CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL MODIFICADO DE INTERVENCION EN EL AMBITO DE LA MANZANA “EL HOSPITALILLO” DE GETAFE.

Vista la proposición de referencia de 12 de febrero de 2021; los informes de la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de 2 Y 5 de octubre de 2020; el informe del Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de 5 de octubre de 2020; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Estimar la alegación presentada por PARTICULAR el 12 de enero de 2015; estimar parcialmente las alegaciones presentadas por el PSOE de Getafe, IU y PARTICULAR, en nombre y representación de PARTICULARES, con fechas 12, 20 y 15 de enero de 2015, respectivamente; y desestimar la alegación presentada por PARTICULAR el 29 de enero de 2015, por los motivos que se contienen en el informe jurídico emitido el 2 de octubre de 2020, que consta en el expediente, y de los que se dará traslado a los alegantes.

SEGUNDO.- Aprobar, con carácter inicial, el Plan Especial modificado de Plan Especial de Intervención en el ámbito de la manzana del Hospitalillo y su entorno presentado el 28 de septiembre de 2020 por el equipo redactor ENRIQUE BARDAJÍ Y ASOCIADOS, SL

TERCERO.- Someter el presente acuerdo al trámite de información pública por el plazo de UN MES, mediante la publicación en el BOCM, periódico de amplia difusión, exposición en la página web del Ayuntamiento e inserción en el Tablón de Anuncios Municipal.

CUARTO.- Solicitar a la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, informe de evaluación ambiental, en virtud de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

QUINTO.- Solicitar informes sectoriales a los siguientes organismos públicos:

- Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a efectos de la emisión de informe previsto en el art. 35.2 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones
- Canal de Isabel II.
- Unidad Administrativa de Mujer e Igualdad de la Delegación de Educación, Mujer e Igualdad del Ayuntamiento de Getafe, para la emisión del correspondiente informe de la afección del Plan Especial sobre el Impacto de Género, de conformidad con la normativa de la Comunidad de Madrid, art. 45 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y No Discriminación de la Comunidad de Madrid.
- Unidad Administrativa de Servicios Sociales de la Delegación de Bienestar Social del Ayuntamiento de Getafe, para la emisión del correspondiente informe de la afección del Plan Especial sobre el Impacto de Infancia, Adolescencia y Familia.
- Unidad Administrativa de Movilidad, Accesibilidad y Transportes de la Delegación de Vivienda, Movilidad y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Getafe para la emisión del correspondiente informe de la afección del Plan Especial relativo a la supresión de barreras arquitectónicas; de conformidad con la Disposición Adicional Décima, punto 1 de la Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas de la Comunidad de Madrid.
- Unidad Administrativa de Medio Ambiente de la Delegación de Vivienda, Movilidad y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Getafe a la que se remitirá el Estudio de Ruido incluido en el Plan Especial, para su informe.
- Unidad Administrativa de Policía Local, Tráfico y Protección Civil de la Delegación de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Getafe a la

que se remitirá el Estudio de Tráfico incluido en el Plan Especial, para su informe.

SEXTO.- Suspender todos los procedimientos de autorización y/o ejecución de todos los nuevos actos de uso del suelo, de construcción y edificación y de ejecución de actividades, en las parcelas incluidas en el ámbito del Plan Especial modificado, hasta la aprobación definitiva del Plan Especial y, como máximo, por un periodo de un año a contar desde el acuerdo de Aprobación Inicial del mismo, ampliable otro año siempre que se hubiere completado el período de información pública; a excepción de aquellos casos en que se cumplan las determinaciones más restrictivas, entre el planeamiento actual y el modificado que se propone.

SEPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios de las fincas incluidas en el ámbito del Plan Especial modificado.

DELEGACIONES

32.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN DE BARRIOS SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DEDICADO A LA FINANCIACIÓN DE GASTO CORRIENTE DENTRO DEL MARCO DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE AL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2021-2025.

Vista la proposición de referencia de 24 de enero de 2021; el informe del Coordinador General de Hacienda de 24 de enero de 2021; por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- La adhesión del Ayuntamiento de Getafe al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, aprobado mediante Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno (BOCM nº 315 de 28 de diciembre de 2020).

SEGUNDO.- Proponer como porcentaje de su asignación a dedicar a financiar gasto corriente un 25% de conformidad con lo establecido en el artículo 9.4.

TERCERO.- Proceder a dar traslado del presente acuerdo ante la Dirección General de la Administración Local de la Consejería de Vivienda y Administración Local de la Comunidad de Madrid en virtud de lo establecido en el artículo 9.4 del Decreto 118/2020.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Por razones de urgencia se acuerda por unanimidad someter a aprobación los siguientes asuntos:

33.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE APLICACIÓN DEL 21% DEL IVA A LAS BEBIDAS Y ZUMOS QUE CONTIENEN AZUCARES O EDULCORANTES, INCLUIDOS EN LA AUTORIZACIÓN DE LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, MEDIANTE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS FRÍAS, BEBIDAS CALIENTES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS SÓLIDOS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA; Y RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL DE UNA UBICACIÓN DE LA CLÁUSULA 7 Y DEL ANEXO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES QUE RIGIERON LA ADJUDICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN. (EXPTÉ. Nº 2/19 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de fecha 16 febrero de 2021; el escrito presentado por Gestión de Máquinas SA, con entrada en este Ayuntamiento el 3 de

febrero de 2021; el informe de la TSAG de Patrimonio sin fechar; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aplicar el incremento de la subida del IVA del 10% al 21%, con efectos desde el 1 de enero de 2021, conforme a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, a las “bebidas sin azúcar 33 cl” y a los “zumos naturales y/o vegetales sin azúcares añadidos”, que se expidan en las máquinas expendedoras ubicadas en las dependencias municipales de acuerdo con el pliego de cláusulas particulares para la autorización administrativa de ocupación del dominio público con máquinas expendedoras de bebidas, modificándose el precio de las “bebidas sin azúcar 33 cl” de 0,75 € a 0,80 €; y de los “zumos naturales y/o vegetales sin azúcares añadidos”, de 0,70 € a 0,75 €.

SEGUNDO.- Rectificar el error material de la cláusula 7 y del último anexo del pliego de cláusulas particulares para la autorización administrativa de ocupación del dominio público con máquinas expendedoras de bebidas, donde dice: “Campo de rugby El Bercial”, debe decir: “Pabellón Rafael Vargas El Bercial (Avda. del Parque Nº 14)”.

34.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE EXIGENCIA DEL 3% DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN EN CONCEPTO DE PENALIDADES DE LOS LOTES 2 Y 3 DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÉSPED DE HIERBA ARTIFICIAL EN LOS CAMPOS DE FÚTBOL DE LOS POLIDEPORTIVOS EL BERCIAL, ROSALÍA DE CASTRO Y JUAN DE LA CIERVA, A LA EMPRESA GESTIÓN Y DESARROLLO SERVICIOS URBANOS INTEGRADOS, SL. (EXPTE. Nº 52/19 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 1 de febrero de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Contratación de 1 de febrero de 2021; el informe nº 169/2020 de 10 de febrero de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Iniciar el expediente para exigir a GESTIÓN Y DESARROLLO SERVICIOS URBANOS INTEGRADOS SL el importe correspondiente al 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad de los lotes 2 y 3 que asciende a las siguientes cantidades:

	Presupuesto base de licitación	Cantidad a exigir (3% del presupuesto base de licitación)
LOTE Nº 2	123.966,94 €	3.719,01 €
LOTE Nº 3	123.966,94 €	3.719,01 €

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al contratista GESTIÓN Y DESARROLLO SERVICIOS URBANOS INTEGRADOS SL otorgando un plazo de diez días naturales como trámite de audiencia y a efectos de la presentación de alegaciones.

TERCERO: En caso de no presentar alegaciones al acuerdo de inicio en el plazo señalado, este será considerado propuesta de resolución definitiva y se remitirá al Órgano de Gestión Tributaria a fin de que proceda a la tramitación de su cobro.

35.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 3 DE FEBRERO DE 2021 SOBRE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE CARRILES BICI EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS TRAMOS. (EXPTE. Nº 40/20 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 10 de febrero de 2021; el informe de la TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 10 de febrero de 2021; por unanimidad se acuerda:

Rectificar los siguientes errores materiales del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de 3 de febrero de 2021, sobre prórroga en el plazo de ejecución del servicio de redacción del proyecto de ejecución de las obras de remodelación y adecuación de carriles bici existentes y construcción de nuevos tramos, en el siguiente sentido:

En el título de la proposición:

Donde dice:

“.../... CONTRATO SUSCRITO CON AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORIA AMBIENTAL, SL”

Debe Decir:

“.../... CONTRATO SUSCRITO CON URBINGES AMBIENTAL, SL”

En el segundo párrafo:

Donde dice:

“.../... a favor de AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL, SL”

Debe decir:

“.../... a favor de URBINGES AMBIENTAL, SL.”

36.- PROPOSICION CONJUNTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACION Y TRANSPARENCIA Y LA CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PERSONAS MAYORES SOBRE MANDATO A LA EMPRESA MUNICIPAL GETAFE INICIATIVAS, SA, DEL INICIO DEL DESARROLLO DEL SECTOR S.U.P LOS OLIVOS 3 DEL P.G.O.U DE GETAFE (MADRID).

Vista la proposición de referencia de fecha 17 de febrero de 2021; el informe del Gerente de GISA de 17 de febrero de 2021; el informe del Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de 17 de febrero de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Mandar a Getafe Inicativas SA, para llevar a cabo el Desarrollo del Sector S.U.S PP-04 OLIVOS 3 DEL P.G.O.U de Getafe, con fondos propios y sin coste alguno para el Ayuntamiento de Getafe, en los términos del informe del Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de 17 de febrero de 2021.

37.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA, SOBRE IDONEIDAD DE CELEBRACIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD) Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR DEL ALUMNADO COMPRENDIDO ENTRE LOS 6 Y 16 AÑOS DE EDAD ESCOLARIZADO EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID DURANTE EL AÑO 2021 (EXPTE. Nº 12/2021 EDUCACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 16 de febrero de 2021; el informe de la Jefa de Sección de Educación de 16 de febrero de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Solicitar la celebración del Convenio Interadministrativo de Colaboración para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar del alumnado comprendido entre los 6 y 16 años de edad escolarizado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid durante el año 2021, con la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.